

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen caracter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Día O al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Desestima instancia del capitán de fragata don A. Matos.—Destino al teniente de navío D. J. de María.—Licencia al ídem ídem D. G. de la Puerta.—Destino al alférez de navío D. J. López.—Ídem al ídem D. F. Domínguez.—Excedencia al ídem de ídem D. G. Ferrer.—Asigna á la sección de Cádiz al 2.º contraalmirante M. Leira.—Dispone continúen en

sus destinos varios contraalmirantes.—Ascenso del tercer condestable J. Puñana.

SERVICIOS AUXILIARES.—Licencia al escribiente de 2.ª D. J. Lorenzo.

INTENDENCIA GENERAL.—Excedencia al comisario D. A. Espa y destino al de igual empleo D. A. Berizo.—Excedencia al contador de fragata D. J. Martínez.—Concede crédito para la adquisición de un objeto con destino á premios de regatas.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia que ha elevado el capitán de fragata de la escala de mar D. Aurelio Matos y Jiménez, solicitando ser ascendido en dicha escala cuando por turno le corresponda, tenga ó nó cumplidas las condiciones de embarco en su actual empleo, por oponerse á dicha concesión las leyes hoy vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1909.

VÍCTOR M.ª CONCAS

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Juan de María y García, cese en el crucero *Reina Regente*, y quede para eventualidades en el apostadero de Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de

Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al teniente de navío D. Gonzalo de la Puerta y Díaz, los dos meses de licencia con todo el sueldo que prefiere el artículo 31 del vigente reglamento de licencias.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Accediendo á propuesta elevada por el capitán de navío de primera clase D. Román López Cepeda, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante personal de dicho oficial general, al alférez de navío D. Joaquín López Cortijo, en sustitución del oficial de igual empleo D. Luis Cano López, que pasará agregado á la jurisdicción de Marina en la Corte.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.

tos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de navío D. Fernando Domínguez y Vazquez, pase á continuar sus servicios á esta Corte agregado á la jurisdicción de Marina.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al alférez de navío D. Gabriel Ferrer y Otero, el pase á la situación de excedencia voluntaria para España y el extranjero, á cobrar sus haberes por ese apostadero.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta de V. E. núm. 1.244, de 10 de noviembre último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido disponer que el 2.º contramaestre Manuel Leira Folgar, quede asignado á la sección de Cádiz por estar cubierta ya la plantilla de la de Cartagena, debiendo ser pasaportado para San Fernando por no ser el destino que desempeña de los exceptuados por la real orden de 8 de octubre último.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta los servicios especiales que presta la cobeta *Nautilus*, escuela de guardias marinas, ha tenido á bien disponer que los contramaestres D. José Rey Otero y Ramón Rodríguez Abuín, aun perteneciendo á la sección de Cartagena, continúen en dicho buque prestando los servicios de su clase, y que D. Amador Bravo, del mismo empleo, sea pasaportado para Cartagena, á cuya sección pertenece, destinado por V. E. en 13 de octubre último.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante ocurrida en el cuerpo de Condestables, por haberse concedido el pase á la situación de supernumerario al segundo Manuel Bermúdez Amo, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido promover á su inmediato empleo, con antigüedad de 2 del corriente mes, al tercero Joaquín Puyana Laynez, que es el primero de su clase declarado apto para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1909.

VÍCTOR M.º CONCAS.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

SERVICIOS AUXILIARES

CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de 2.ª clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. José Lorenzo Tinoco, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Navegación y Pesca y esa Jefatura, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por enfermo, como comprendido en los artículos 1.º, 16 y 18 del vigente reglamento.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de Servicios auxiliares.
Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.
Sr. Intendente general de Marina.

INTENDENCIA GENERAL

CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha servido disponer que el comisario D. Arturo España y Basset, cese en el cargo de Comisario de revistas del apostadero de Cartagena, quedando en situación de excedencia forzosa, y que le sustituya en el mencionado destino el jefe del mismo empleo don Angel María Berizo y Arroyo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de diciembre de 1909.

VÍCTOR M.^o CONCAS

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer quede en situación de excedencia forzosa en Cartagena, el contador de fragata D. Jerónimo Martínez y Martínez.

Lo que de orden del Ministro del ramo, ma-

nifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1909.

El Intendente general,

Carlos de Saralegui y Medina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder un crédito de *mil* pesetas para la adquisición de un objeto de arte, destinado á premios de regatas en Ferrol, debiendo afectar este gasto al concepto «Para premios de regatas y fomento de asociaciones marítimas» del capítulo 4.^o artículo 1.^o del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de diciembre de 1909.

VÍCTOR M.^o CONCAS.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la Administración de este Diario, al precio de

UNA peseta.

UNIFORMES DE LA ARMADA

REAL ORDEN CIRCULAR DE 22 JULIO DE 1909

Láminas con el modelo de gorra, casaca y frac, y de las nuevas divisas y distintivos, en colores, al precio de **1^o00** y **1^o50** ptas., respectivamente, cada ejemplar.

De venta en la Administración de este «Diario».

OBRAS DE VENTA

EN LA

UCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS 8

PESETAS	PESETAS
DERROTOS	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908	5,00
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00
Idem id. id. id. id. 2.º 1883	7,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883	5,00
Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula 1.ª, 1898.	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865.	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula 2.ª, 1898.	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.	1,00
Idem de las islas Malvinas, 1863.	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.	5,00
Idem de las islas Marianas, 1863.	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862.	3,00
Idem del id. Atlántico, 1864.	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.	5,00
Suplemento al anterior, 1894.	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869.	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banca, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo 1.º, 1887.	6,50
Idem id. id. id. id. 2.º, 1889.	3,50
Idem id. id. id. id. 3.º, 1891.	4,00
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875.	9,00
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López, 1880.	5,00
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882.	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca, 1886.	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata, 1872.	6,00
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872.	4,50
Idem del id. id. tomo 2.º, 1878.	4,50
Suplemento al tomo 2.º, 1891.	2,00
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908.	6,00
Estudio sobre los bajos y vigias del Océano Atlántico septentrional, 1873.	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes, 1874.	2,50
Idem del golfo de Adem, 1887.	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905	3,25
Idem en rústica.	3,00
ALUMBRADO MARÍTIMO	
Península Ibérica é islas adyacentes, 1909	1,50
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar Rojo, 1908	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909.	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896.	2,00
Idem de id. segunda parte, 1896.	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.	2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.	1,50
ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.	
Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo 1.º	10,00
Idem id. id. tomo 2.º	10,00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.	1,50
Reales órdenes de generalidad tomo 1.º 1824.	0,50
Idem id. id. id. 2.º 1825.	1,50
Idem id. id. id. 3.º 1826.	1,50
Idem id. id. id. 4.º 1827.	2,50
Idem id. id. id. 5.º 1828.	3,00
Idem id. id. id. 6.º 1829.	3,00
Idem id. id. id. 7.º 1830.	2,00
Idem id. id. id. 8.º 1831.	2,00
Idem id. id. id. 9.º 1832.	2,00
Idem id. id. id. 10. 1833.	2,00
Indice de los nueve primeros tomos.	2,00
Legislación marítima: 1845	1,25
Idem id. 1846.	1,25
Idem id. 1847.	1,25
Idem id. 1848.	1,25
Idem id. 1849.	1,25
Idem id. 1850.	1,25
Idem id. 1851.	1,25
Idem id. 1852.	1,25
Idem id. 1884.	1,25
Idem id. 1885.	1,25
Idem id. 1886.	1,25
Idem id. 1887.	1,25
Idem id. 1888.	1,25
Idem id. 1889.	1,25
Idem id. 1890.	1,25
Idem id. 1891.	1,25
Idem id. 1892.	1,25
Idem id. 1894.	1,25
Idem id. 1895.	1,25
Idem id. 1896.	1,25
Idem id. 1897.	1,25
Idem id. 1898.	1,2
Idem id. 1899.	1,25
OBRAS DIVERSAS	
Lista oficial de buques de guerra y mercantes.	0,75
Organización del servicio interior de los buques de la Armada.	1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,50
Idem id. id. en rústica; 1888.	15,0
Código internacional de señales (2.ª edición) 1908.	15,00